

19

FW: REMISION OFICIO No.23-2779 y 23-2780 DENTRO DEL PROCESO 2008-0733

Camilo CARDENAS <camilo.cardenas@hsbc.com.co>

Mar 23/01/2024 10:39 PM

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (353 KB)

-54. 2008-0733 LEVANTA EMBARGO BANCOS.pdf; -55. 2008-0733 LEVANTA EMBARGO BANCOS.pdf; PC-
_4317866_V_2_Respuesta oficio embargo JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA OFICIO No. 23-2780 docx.pdf; PC-
_4317866_V_2_Respuesta oficio embargo JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA OFICIO No. 23-2779 docx.pdf;

Estimados señores:

Adjunto encontrarán respuesta al proceso de la referencia recibido del JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Atentamente,

Camilo Cardenas

Legal | Compliance

Global Banking | HSBC Bank USA N.A. Oficina de Representación

Carrera 7 No. 75 - 66 Oficina 402. Bogotá, Colombia



Telephone: +57 601 7431404 Ext 4019

Mobile: +57 313 201 6416

E-mail: camilo.cardenas@hsbc.com.co

PUBLIC

From: ANDRES URIBE <andres.uribe@hsbc.com.co>

Sent: Monday, December 18, 2023 12:18 PM

To: Camilo CARDENAS <camilo.cardenas@hsbc.com.co>

Subject: RV: REMISION OFICIO No.23-2779 y 23-2780 DENTRO DEL PROCESO 2008-0733

De: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 12:06 p. m.

Para: Solicitudes Embargos-Mibanco <solicitudesembargos@mibanco.com.co>; notificaciones.juridico@itau.co; Paola Andrea Cortes Barragan <paola.cortes@itau.co>; embargosbancoomeva@coomeva.com.co; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>; embargos.colombia@bbva.com; Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>; notificacionesjudiciales@davivienda.com; Embargos Bogota <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>; Judiciales Banco Colpatria, Buz?n Notificaciones <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co; ALEJANDRO YAIMA JIMENEZ <embargoscaptacion@bancoavillas.com.co>; Servitrust GNB Sudameris <servitrust@gnbsudameris.com.co>; legalnotificacionescitibank@citi.com; notificacjudicial@bancolembia.com.co; requerinf@bancolembia.com.co; requerimientos_deembargos@bancopopular.com.co; embargosBPichincha <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; notificaciones.juridico@itau.co; Paola Andrea Cortes Barragan <paola.cortes@itau.co>; embargos@bancamia.com.co; Central de Embargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>; Rodríguez Munévar Andrés Bernardo <notificaciones@santander.com.co>; Norbey Duvan Tombe Fernandez <cumplimiento.normativo@bmm.com.co>; Embargos <embargos@bmm.com.co>; Johan Alexis Estupinan Aldana <impuestos@credifinanciera.com.co>; Alexander Portela Buitrago <notificaciones@mibanco.com.co>; impuestos@bancamia.com.co; embargosydesembargos@bancofinandina.com; notificacionesjudiciales@arcogb.co; correspondenciabancow@correspondenciabancow.com.co; notificacionjudicial@latamcreditcolombia.com.co; notificacionjudicial@multibank.com.co; Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>; contabilidad.juriscoop@juriscoop.com.co; confiar@epm.net.co; Notificaciones Judiciales Y Administrativas <notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com>; notificacionesjudiciales@findeter.gov.co; wsecretariageneral@finagro.com.co; talentohumano@coopetrol.com.co; Informacion Coopetrol <info@coopetrol.coop>; Correo Externo - JFK Cooperativa Financiera <corporativo@jfk.com.co>; notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com; Imarulanda@cotrafa.com.co; Santiago Cruz Vega <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>; notificacionesjudiciales@jeb.com.co; escribe@nequi.com; embargos@davivienda.com; ANDRES URIBE <andres.uribe@hsbc.com.co>; Servicio Al Cliente

<servicioalcliente@comultrasan.com.co>; Gerencia - Administracion <gerencia@coomultrasan.com.co>; contacto@lulobank.com; Johan Alexis Estupinan Aldana <impuestos@credifinanciera.com.co>; Arevalo, Diana M <dmarevalo@kpmg.com>; DJ-notificacionesjudiciales@banrep.gov.co; Notificaciones Judiciales - Giros y Finanzas.com <notificacionesjudiciales@bancounion.com>; oficiosautoridades@nu.com.co; ccb@tpaga.co
CC: nurisvan2@gmail.com

Asunto: EXTERNO: REMISION OFICIO No.23-2779 y 23-2780 DENTRO DEL PROCESO 2008-0733

This Message Is From an External Sender

This message came from outside your organisation. The content & any attachments need to be treated with care and attention.

SEÑORES

BANCO Y/O CORPORACION-BANCO BBVA COLOMBIA

Por medio del presente remito en archivo adjunto **OFICIO LEVANTAMIENTO DE EMBARGO**, se está firmando de conformidad con el Artículo 11 de la LEY 2213 de 2022 y 111 del C.G.P., por lo cual, se debe dar cabal cumplimiento como quiera que se implementó el proceso digital y se está haciendo todo virtualmente. Para su tramitación.

Nota: "Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial."

Cordialmente,

Heidi Vanessa Laguna

Escribiente II

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CRA 10 No. 14 -33 PISO 5

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este

- mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

21

PUBLIC

Este correo electrónico puede contener información confidencial y privilegiada. Sólo está dirigida al destinatario del mismo. Está prohibido su copia o distribución. Si usted no es el destinatario, por favor notifique de inmediato al emisor y destruya el correo y todas las copias que existan del mismo. Los correos electrónicos en Internet, no son privados, seguros ni confiables. Ningún miembro del Grupo HSBC será responsable de los errores u omisiones en el contenido o transmisión de este correo electrónico. Cualquier opinión contenida en este correo es responsabilidad única y exclusiva del autor del mismo y, a menos que lo contrario se indique claramente y por escrito, no está respaldado por ningún miembro del Grupo HSBC" Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.





SEÑOR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003005 2008 00733 00
Demandante: BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A con C.C No.
890.903.937-0
Demandado: NURIS VANGRIEKEN GONZALEZ con C.C No. 51.769.992
OFICIO No. 23-2780

En respuesta al oficio de la referencia en el cual el Despacho ordenó el desembargo de los dineros que posea la parte demandada, NURIS VANGRIEKEN GONZALEZ le informo al Despacho que HSBC Bank USA N.A., con RUT 900.114.314 (en adelante "HSBC") es una oficina de representación en Colombia cuyo objeto es promover o publicitar servicios financieros en el mercado colombiano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.1.1.1.2. del Decreto 2555 de 2010. Por lo tanto, no es un establecimiento bancario.

En consecuencia, no es posible para HSBC aplicar la medida decretada por su Despacho.

Del Señor Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Camilo Cardenas', written over a horizontal line.

CAMILO CARDENAS

Apoderado

HSBC Bank USA N.A., Oficina de Representación en Colombia

HSBC Bank USA N.A., Oficina de Representación en Colombia
NIT. 900.114.314-2 Cra. 7 No. 75-66 Piso 4 Of. 402 Bogotá, D.C. – Colombia Tels.: (571) 743 1404 – 743 1014

PUBLIC

23

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Mar 23/01/2024 8:56 AM

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (35 KB)

IQV00200740661.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

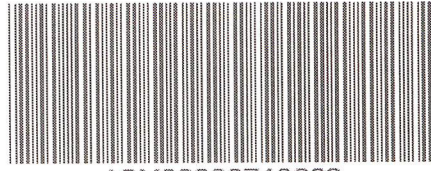
Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular



 Confirmar





IQV00200740663

Bogotá D.C., 21 de Diciembre de 2023

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA BOGOTA DC

Carrera 10 #14-33 Piso 5

Bogotá (Cundinamarca)

cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 232779

Proceso: 11001400300520080073300

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con lo ordenado por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdt's con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcía de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

25

No se puede entregar: Notificaciones Embargos Banco Itaú

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Tue 18/01/2024 12:40 PM

Para:juz 05 civil mpl bta <juz05civilmplbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

RV: Notificaciones Embargos Banco Itaú:

Delivery has failed to these recipients or groups:

juz 05 civil mpl bta (juz05civilmplbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

The recipient's mailbox is full and can't accept messages now. Please try resending your message later, or contact the recipient directly.

Diagnostic information for administrators:

Generating server: MW4PR01MB6289.prod.exchangelabs.com

juz05civilimplbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Remote server returned '554 5.2.2 mailbox full:'

[illegible]

Original message headers:

```
Authentication-Results: dkim=none (message not signed)
header.d=none;dmARC=none action=none header.from=cendoj.ramajudicial.gov.co;
Received: from DM4PR01MB7617.prod.exchangelabs.com (2603:10b6:8:6d::20) by
MW4PR01MB6289.prod.exchangelabs.com (2603:10b6:303:65::5) with Microsoft SMTP
Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id
15.20.7202.24; Thu, 18 Jan 2024 17:40:36 +0000
Received: from DM4PR01MB7617.prod.exchangelabs.com ([:1]) by
DM4PR01MB7617.prod.exchangelabs.com ([fe80::6571:bf9c:e29:2613%5]) with
```

25/1/24, 9:57

Correo: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

76

Microsoft SMTP Server id 15.20.7202.024; Thu, 18 Jan 2024 17:40:36 +0000

From: =?iso-8859-1?Q?Juzgado_05_Civil_Municipal_-_Bogot=E1_-_Bogot=E1_D=2EC=2E?=<cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

To: juz 05 civil mpl bta <juz05civilmplbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: =?iso-8859-1?Q?RV:_Notificaciones_Embargos_Banco_Ita=FA?=<cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Thread-Topic: =?iso-8859-1?Q?Notificaciones_Embargos_Banco_Ita=FA?=<cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Thread-Index: AQHaSjVx1JPnhz4rjkmiat70DjuJbbDf1nik

Date: Thu, 18 Jan 2024 17:40:36 +0000

Message-ID: <b8acab0c2b614fc0b5aaa917a2fa3d3c@DM4PR01MB7617.prod.exchangelabs.com>

References: <c2b7527bf9264e76bc69b30251c639bc@itau.co>

In-Reply-To: <c2b7527bf9264e76bc69b30251c639bc@itau.co>

X-MS-Has-Attach: yes

X-MS-Exchange-Inbox-Rules-Loop: cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

X-MS-TNEF-Correlator:

x-ms-exchange-parent-message-id: <c2b7527bf9264e76bc69b30251c639bc@itau.co>

auto-submitted: auto-generated

x-ms-exchange-generated-message-source: Mailbox Rules Agent

x-ms-publictraffictype: Email

x-ms-trafficdiagnostic: DM4PR01MB7617:EE_|MW4PR01MB6289:EE_

Content-Type: multipart/mixed;

boundary=" _004_b8acab0c2b614fc0b5aaa917a2fa3d3cDM4PR01MB7617prodexchan_"

MIME-Version: 1.0

X-MS-Office365-Filtering-Correlation-Id: 6fb4a1be-4865-489e-9b2a-08dc184c9452

X-MS-Exchange-AtpMessageProperties: SA|SL

X-Microsoft-Antispam: BCL:0;

X-Microsoft-Antispam-Message-Info:



3WjIOTj5Q1kmOSPLd8c9BIDHQXpdn3Ra98CfMm+okApvM9ootCsm5YfPOeg9LBi0sC/wkfiblQxc2MVGAeotfwzph095DKrRZUryVO

mhNDTFEBRNCuy0jqzGYZTD0PnLgkCunTEg+Ygdi7lptSYPyZowv1WrFNrFX9Kk0yA1PdmLbmYR2vcSCqAp1mn1kniovLDcaBSxBjiu

YmMzP1yxa/e+YRahPPolQObFnLDXJIKSLtRqVx+CZZCRvDJXmtsPaw7iYTj0q7K4opDpc+ExC4pI45VNWLCauDLhESR9NFXzfgket

AFqHtnEu18z3IOU5pqS7OIj78io2S1Xbc60sDh66/UZfswzi01rCV3DHSh0h204MLjcnV1gdx2paBbCjqdKhCMsGZE8qrVGzXv35ZJ

Xla6oNhCn/DrvsXR7/b6/99fDZa2QmTgtHngwKbK0Eddc6hha5QwEPcQy+1+7u04RnpivjjiSy0Jca00grgCo18jVQA2SBgXLsgVee

I9bxT+pkI2+nSnbw58/D7ds/bRcHUJxikgoV7bgxkIsdQ2Jk/1Y7ih2Ssn5IZKqw9Q1kKD5rHA1K523c7lkjbtRUSdbKsYGfIT7+qH

j8/TRRRiKNxG8deU8cbHY/dPhnmICTzP9iWL+bahnQqt6z613SuGOS4teJ3D99qi4AmLVQyRDacxbqoI6nd004VSRCTP

X-Forefront-Antispam-Report:

CIP:255.255.255.255;CTRY:;LANG:es;SCL:1;SRV:;IPV:NLI;SFV:NSPM;H:DM4PR01MB7617.prod.exchangelabs.com;PT

R:;CAT:NONE;SFS:;DIR:INT;

X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Internal

X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource: DM4PR01MB7617.prod.exchangelabs.com

X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: 6fb4a1be-4865-489e-9b2a-08dc184c9452

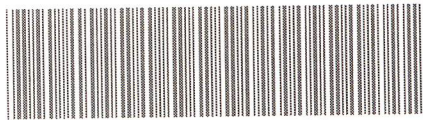
X-MS-Exchange-CrossTenant-originalarrivaltime: 18 Jan 2024 17:40:36.4376

(UTC)

X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: Hosted

X-MS-Exchange-CrossTenant-id: 622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b

X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: MW4PR01MB6289



IQV06000292061

Bogotá D.C., 21 de Diciembre de 2023

Señores
Juzgado Quinto Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Carrera 10 #14-33 Piso 5
Bogotá (Cundinamarca)
cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 232780
Proceso: 11001400300520080073300

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Itaú Colombia S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

En atención al oficio recibido en nuestras instalaciones, se procedió de la siguiente forma con la(s) siguiente(s) persona(s):

Identificación	Nombre
51769992	NURIS VANGRIEKEN GONZALEZ

El demandado relacionado no posee embargos activos con el número de resolución o proceso que indica su oficio, por favor aclarar si el desembargo procede sobre otro proceso / resolución emitida por su entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Itaú Colombia S.A. ha dispuesto el correo **embargos.coordinacion@itau.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,



28

JORGE ELIECER ZAPATA

Procesos Centrales

Banco Itaú Colombia S.A.

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Jue 18/01/2024 3:32 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (67 KB)

IQ051009038585.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Banco Davivienda S.A.

Respetados señores:

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

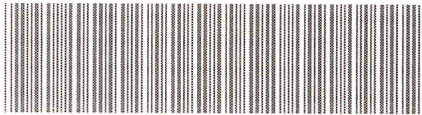
Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

SEGUIMIENTO DE PAGOS EN
VIGILADO

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051009039524

Bogotá D.C., 22 de Diciembre de 2023

Señores
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No 14 33 Piso 5
Bogota (Cundinamarca)
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Oficio 2780
Asunto: 11001400300520080073300

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informar que, validando nuestros registros de información, el demandado no registra medida de embargo dentro del citado proceso:

NOMBRE	NIT
NURIS VANGRIEKEN GONZALEZ	51769992

De acuerdo con lo anterior no es posible proceder con el desembargo solicitado.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
ANGELAGS./8036
TBL – 201601037962762 – IQ051009039524

Respuesta a oficio N°. 23-2780 Ref.: Proceso Ejecutivo No. 110014003005 2008 00733 00

Soporte Operaciones <soporteoperaciones@jfk.com.co>

Mié 17/01/2024 4:45 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Liliana Janneth Hernandez Muñoz <liliana.hernandez@jfk.com.co>; Yessica Alejandra Carballo Londoño <yessica.carballo@jfk.com.co>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

Respuesta a oficio N°. 23-2780 Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003005 2008 00733 00.pdf;

Respuesta a oficio N°. 23-2780 Ref.: Proceso Ejecutivo No. 110014003005 2008 00733 00 del 15/12/2023

SOPORTE OPERACIONES

Subgerencia de Operaciones y

Gestión Documental

Tel. (604) 262-64-44

soporteoperaciones@jfk.com.co

La información contenida de este correo electrónico y sus archivos anexos (sean de texto, de datos, de imágenes, videos y sonidos o de cualquier otra naturaleza) son estrictamente confidenciales y pertenecen en forma exclusiva a JFK Cooperativa Financiera. Si usted no es el destinatario real, por favor destruya de forma inmediata este mensaje y sus anexos, borre toda copia que de los mismos permanezca en su sistema e informe de ello inmediatamente al correo electrónico gerencia@jfk.com.co. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este mensaje y/o sus anexos, está prohibida y sancionada legalmente. Este correo fue analizado por nuestro sistema de seguridad. Le recomendamos mantener al día las actualizaciones de seguridad y antivirus de su sistema para su mayor tranquilidad.

Medellín, 26 de diciembre de 2023

E01-05-20231226086891



Señora
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria
Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá
cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta a oficio N°. 23-2780 Ref.: Proceso Ejecutivo No. 110014003005 2008 00733 00 del 15/12/2023

Respetada señora:

En atención al oficio de la referencia, recibido en la Cooperativa el 20/12/2023, nos permitimos informar que la Entidad acata su orden.

Atenderemos con gusto cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,


Gladys Stella Zuleta Gallego
Asistente de Operaciones

Elaborado por: Liliana Janneth Hernandez Muñoz

Código Empleado: 1199



+57 (4) 262 6444



Carrera 51 # 43 - 24 · Medellín - Colombia



www.jfk.com.co

Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Mar 16/01/2024 3:40 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Popayán, 16 de enero de 2024

Señores:

cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 23-2779

Proceso: 110014003005 2008 00733 00

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **DESEMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios el Sr(a). Identificado con **NIT/C.C. No. 51769992**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
, Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

embargos@bmm.com.co**Con Mundo Mujer Siempre**

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.



Findeter  No. Rad: 220242100035
Tipo: Radicado de Salida 16/01/2024 02:33 p.m. Folios: 2
Asunto: RESPUESTA A EMBARGO OFICIO No. 23-2780
Radicador: PAULA ANDREA BARACALDO PENAGOS



35.

Señores

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Oficio No. 23-2780

Rad: **11001400300520080073300**

Ref: **Ejecutivo**

Demandante: **Banco Santander Colombia S.A. NIT: 890.903.937-0**

Demandado: **Nuris Vangriken Gonzalez C.C.51.769.992**

Respetado Señor Juez,

En atención a la solicitud emitida por su administración, sobre el asunto de la referencia, me permito indicarle que, una vez verificadas las bases de datos de esta financiera, se evidencia que las personas jurídicas identificadas en el documento electrónico como: **Nuris Vangriken Gonzalez C.C.51.769.992.**, poseen recursos invertidos en Certificado de Depósito con FINDETER. Así mismo, le informo que FINDETER no realiza operaciones de apertura de cuentas de ahorro o corriente teniendo en cuenta que no se encuentra autorizado por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiera para realizar tales operaciones.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES QUINTERO ORTIZ.
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS
JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

Proyecto: Julián Molina Paris – Profesional Dirección Jurídica